



Acuerdo 1393 Por el cual se aprueba la incorporación de un cambio de la capacidad efectiva neta de la unidad de generación 3 de Termocentro

Acuerdo Número:

1393

Fecha de expedición:

4 Febrero, 2021

Fecha de entrada en vigencia:

9 Febrero, 2021

Sustituido por:04/03/2021 Acuerdo 1418 Por el cual se deroga el Acuerdo 1393 de 2021**Acuerdos relacionados:**

Acuerdo 1299 Por el cual se aprueban los procedimientos para solicitar el cambio de parámetros técnicos de las plantas de generación, activos de uso del STN, activos de conexión al STN y sistemas de almacenamiento de energía con baterías SAEB - 02/04/2020

Acuerdo 1330 Por el cual se aprueba el “Procedimiento para realizar la prueba de consumo térmico específico neto y capacidad efectiva neta de las plantas térmicas del SIN” y se fija la periodicidad de realización de las mismas - 10/07/2020

El Consejo Nacional en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995 y su Reglamento Interno y según lo aprobado en la reunión No. 629 del 4 de febrero de 2021 y,

CONSIDERANDO

- 1 Que siguiendo el procedimiento para solicitar el cambio de parámetros técnicos de las plantas de generación del Acuerdo 1299 de 2020, ISAGEN S.A. E.S.P. solicitó al CND mediante comunicación con número 202044035163-3 del 15 de diciembre del 2020, modificar la capacidad efectiva neta de la unidad de generación 3 de Termocentro, como resultado de la realización de las pruebas de capacidad efectiva neta y consumo térmico específico de que trata el Acuerdo 1330 de 2020.
- 2 Que XM S.A. E.S.P. mediante comunicación XM 202044025633-1 del 21 de diciembre de 2020 dio concepto favorable a la solicitud de modificación del parámetro capacidad efectiva neta de la unidad de generación 3 de Termocentro, porque considera que dichos cambios cumplen con los procedimientos establecidos en la reglamentación vigente.
- 3 Que el Subcomité de Plantas en la reunión 326 del 20 de enero de 2021 dio concepto favorable a la solicitud de modificación de la capacidad efectiva neta de la unidad de generación 3 de Termocentro.
- 4 Que el Comité de Operación en la reunión 359 del 28 de enero de 2021 recomendó la expedición de este Acuerdo.

ACUERDA:

- 1 Aprobar la incorporación de un cambio en el parámetro técnico capacidad efectiva neta de la unidad de generación 3 de Termocentro, así:

Central	Parámetro a modificar	Valor anterior	Valor nuevo
Unidad 3 Termocentro	Capacidad efectiva neta (MW)	46	45

2

El presente Acuerdo rige a partir del despacho que se realizará el 8 de febrero de 2021 para la operación del 9 de febrero de 2021.

Presidente - Juan Carlos Guerrero

Secretario Técnico - Alberto Olarte Aguirre